

Carta de derechos de los trabajadores



Bill de Blasio
Mayor

**Consumer
Affairs**

Lorelei Salas
Commissioner

Español | Spanish

Los trabajadores de NYC tienen derechos independientemente de su condición migratoria.

La Oficina de Normas y Asuntos Laborales (Office of Labor Policy & Standards, OLPS) del Departamento de Asuntos del Consumidor (Department of Consumer Affairs, DCA) es el recurso esencial de la NYC para los trabajadores.

Para comunicarse con el DCA:

- Llame al 311 (212-NEW-YORK desde fuera de NYC)
- Envíe un correo electrónico a OLPS@dca.nyc.gov
- Visite el sitio nyc.gov/dca

Índice

Sus derechos

Ausencia Laboral debido a Seguridad y Enfermedad	2
Derecho a organizarse	3
Salario mínimo	4
Horas extras	5
Sede de trabajo libre de discriminación	6
Pago por trabajo realizado como trabajador independiente	7
Sede de trabajo segura y sana	8

Protecciones específicas para la industria y el trabajador

Industria textil	9
Trabajadores de servicios en edificios	9
Trabajadores de construcción	10
Empleados domésticos	10
Trabajadores de empresas de comida rápida	11
Trabajo por contrato gubernamental	11
Trabajadores de supermercados	12
Menores	12
Trabajadores de salones de uñas	12
Trabajadores que reciben propinas	13



Ausencia Laboral debido a Seguridad y Enfermedad

Si usted trabaja más de 80 horas al año en NYC, puede acumular hasta 40 horas de ausencia laboral debido a seguridad y enfermedad al año para usarla usted mismo o ayudar a alguien que considere su familia.

Utilice la ausencia laboral debido a enfermedad para recibir atención y tratamiento.

Utilice la ausencia laboral debido a seguridad para buscar ayuda o tomar otras medidas de seguridad para cualquier acto o amenaza de violencia doméstica, contacto sexual no deseado, acoso o tráfico de personas.

Si su empleador tiene cinco o más empleados, usted tiene derecho de ausencia laboral debido a seguridad y enfermedad *pagada*.

Si su empleador tiene menos de cinco empleados, usted tiene derecho de ausencia laboral debido a seguridad y enfermedad *no pagada*.

Si usted es un empleado doméstico, consulte la página 10.

Es ilegal que un empleador tome represalias contra usted por solicitar o usar su derecho de ausencia laboral por seguridad y enfermedad.

Para más información o para introducir una queja ante el DCA:

- Llame al **311** (212-NEW-YORK desde fuera de NYC)
- Visite el sitio **nyc.gov/PaidSickLeave**
- Correo electrónico **PSSL@dca.nyc.gov**

De acuerdo con la ley federal, usted también puede tener derecho a permisos de trabajo adicionales no remunerados: Algunos empleados que trabajen para empleadores con más de 50 empleados pueden tomar hasta 12 semanas de permiso no remunerado cada año para ocuparse de sí mismos o de un familiar, o para estrechar lazos con un bebé recién nacido. El permiso puede tomarse todo junto o de tanto en tanto.

A partir de enero de 2018, la mayoría de los trabajadores de Nueva York serán elegibles para pedir permiso familiar remunerado a fin de estrechar lazos con un recién nacido, cuidar a un familiar cercano que sufra una condición grave de salud u ocuparse de ciertas necesidades familiares militares. El permiso y el pago aumentarán progresivamente en cuatro años, comenzando en ocho semanas remuneradas al 50% del salario del empleado en 2018.

Para más información o para introducir una queja, comuníquese con:

U.S. Department of Labor
866-487-9243 | dol.gov/whd

U.S. Department of Labor Division Office in NYC
212-264-8185

New York State Paid Family Leave
844-337-6303 | ny.gov, busque “Paid Family Leave”

Derecho a organizarse

Usted puede juntarse con sus compañeros de trabajo en una variedad de actividades relacionadas con problemas del trabajo que le importen, lo que incluye si desea estar representado por un sindicato.

Los empleadores no pueden amenazar, discriminar, o realizar acciones en su contra por organizar o hablar con sus compañeros de trabajo sobre las condiciones laborales.

Para más información o para introducir una queja, comuníquese con:

National Labor Relations Board
866-667-NLRB | 866-667-6572 | NLRB.gov



New York Regional Office (Manhattan/Bronx)

26 Federal Plaza, Room 3614

New York, NY 10278

212-264-0300

Brooklyn Regional Office (Brooklyn/Queens/Staten Island)

2 MetroTech Center

100 Myrtle Avenue, 5th Floor

Brooklyn, NY 11201

718-330-7713

Salario mínimo



Deben pagarle cada hora que trabaje, incluyendo el trabajo anterior o posterior a su turno y el tiempo de traslado durante el día de trabajo.

A partir del 31 de diciembre de 2017, aplicarán los siguientes salarios mínimos:

Salarios mínimos en la ciudad de Nueva York – lista de tarifas	31 dic 17	31 dic 18	31 dic 19
Empleadores de empresas de comida rápida			
Cualquier número de empleados	\$13.50	\$15.00	
Todos los demás empleadores			
10 empleados o menos	\$12.00	\$13.50	\$15.00
11 empleados o más	\$13.00	\$15.00	

Estas son tarifas especiales para trabajadores que reciben propinas.

Para más información o para introducir una queja,
comuníquese con:

New York State Department of Labor
888-469-7365 | labor.ny.gov

New York State Department of Labor
– **NYC District Office**
212-775-3880

U.S. Department of Labor
– **Division Office in NYC**
212-264-8185



Horas extras

Si trabaja más de 40 horas a la semana,
su empleador debe pagarle al menos
1.5 veces sobre su tarifa salarial regular
por las horas trabajadas que excedan
las 40 horas.

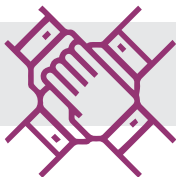
Para más información o para introducir una queja,
comuníquese con:

New York State Department of Labor
888-469-7365 | labor.ny.gov

New York State Department of Labor
– **NYC District Office**
212-775-3880

U.S. Department of Labor
866-487-9243 | dol.gov/whd

U.S. Department of Labor
– **Division Office in NYC**
212-264-8185



Sede de trabajo libre de discriminación

Las leyes estatales, federales y de la ciudad prohíben la discriminación de los trabajadores con base en su:

- Edad
- Condición de extranjero o situación migratoria
- Color
- Discapacidad o aparente discapacidad
- Sexo, género o identidad de género (incluido acoso sexual)
- Estado civil o estatus de pareja
- Origen nacional
- Embarazo
- Raza
- Religión/Credo
- Orientación sexual
- Registros de detención o condena
- Estado de cuidador
- Historial crediticio de consumidor
- Situación de desempleo
- Estado de víctima de violencia doméstica, acecho y agresión sexual
- Represalia por oponerse a prácticas discriminatorias
- Genética
- Estado civil
- Estado militar

La ley prohíbe que la discriminación prive en cualquier decisión que afecte los términos y condiciones de la relación laboral.

Para más información o para introducir una queja, comuníquese con:

NYC Commission on Human Rights

Llame al 311 o 718-722-3131 | nyc.gov/humanrights

U.S. Equal Employment Opportunity Commission

800-669-4000 | eeoc.gov

New York State Division of Human Rights

888-392-3644 | dhr.ny.gov

Pago por trabajo realizado como trabajador independiente



Si usted es un trabajador independiente en NYC, cuenta con derechos legales que incluyen:

- **Contrato escrito**

Todos los contratos por un valor de \$800 o más deben presentarse por escrito. Esto incluye todos los acuerdos entre usted y el contratante que se valoren por un total de \$800 durante cualquier periodo de 120 días. El contrato escrito debe detallar el trabajo que usted realizará, el pago por dicho trabajo y la fecha en que recibirá el pago. Usted y el contratante deben tener una copia del contrato escrito.

- **Pago puntual**

El contratante debe pagarle por todo el trabajo realizado. Usted debe recibir su pago el día establecido en el contrato o antes. Si el contrato no establece una fecha de pago, el contratante debe pagarle dentro de los 30 días luego de que usted haya culminado el trabajo.

- **Derecho a demandar**

Usted puede demandar al contratante para exigir una indemnización. Si no recibe un pago puntual por su trabajo, usted tiene el derecho a cobrar el doble de la cantidad que no le pagaron, así como daños por represalias y el pago de las tarifas y costos de los abogados.

Para más información o para introducir una queja ante el DCA:

- Llame al **311** (212-NEW-YORK desde fuera de NYC)
- Envíe un correo electrónico a **Freelancer@dca.nyc.gov**
- Visite el sitio **nyc.gov/dca**

Sede de trabajo segura y sana



Su lugar de trabajo debe estar libre de peligros para la salud y la seguridad. También tiene derecho a recibir información y capacitación sobre los riesgos implicados en el trabajo.

Para más información o para introducir una queja, comuníquese con:

Occupational Safety and Health Administration (OSHA)

800-321-OSHA | 800-321-6742 | [OSHA.gov](https://www.osha.gov)

Manhattan Area Office

201 Varick Street, Room 908
New York, NY 10014
212-620-3200

Queens District Office of the Manhattan Area Office

45-17 Marathon Parkway
Little Neck, NY 11362
718-279-9060

Puede que también sea elegible para una compensación que cubra una parte de su salario y su tratamiento médico si sufre una lesión por siniestro en el lugar de trabajo independientemente de la responsabilidad establecida.

Para más información o para introducir un reclamo de indemnización al trabajador, comuníquese con:

New York State Workers' Compensation Board

877-632-4996 | [wcb.ny.gov](https://www.wcb.ny.gov)

Brooklyn District Office (Brooklyn, Staten Island)

111 Livingston Street, 22nd Floor
Brooklyn, NY 11201

Manhattan District Office (Bronx, Manhattan)

215 West 125th Street
New York, NY 10027

Queens District Office
168-46 91st Street, 3rd Floor
Jamaica, NY 11432

Industria textil

A los trabajadores textiles se les debe pagar al menos la tarifa estatal mínima por hora y horas extras, incluso si realizan trabajo a destajo. Los empleadores deben registrarse en el Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York para operar en Nueva York.

Para obtener mayor información, visite los sitios:

- **labor.ny.gov** y busque “Apparel Industry Task Force” (Estado de Nueva York)
- **dol.gov** y busque “Wage and Hour Division” (Estados Unidos)

Trabajadores de servicios en edificios

Dependiendo del tipo de edificio en el que trabaje, usted puede estar protegido por una ley que exige a su empleador pagarle una tasa salarial más alta que la mínima.

Para obtener mayor información, visite el sitio **labor.ny.gov** y busque “building service industry”.

La Ley de Trabajadores de Servicios en Edificios Desplazados de la NYC exige que ciertos propietarios, administradores, contratistas y arrendatarios comerciales nuevos de edificios mantengan a los empleados de servicios en edificio preexistentes por un período de transición de 90 días. Al culminar el período de transición, se le debe ofrecer empleo permanente si el nuevo empleador considera que su desempeño fue satisfactorio.

[Continúa en la siguiente página >](#)

Comuníquese con la Oficina de Normas y Asuntos Laborales del DCA para más información:

- Envíe un correo electrónico a **OLPS@dca.nyc.gov**
- Visite el sitio **nyc.gov/dca**

Trabajadores de construcción

Si usted es un trabajador de construcción del Estado de Nueva York, usted usualmente es considerado empleado protegido por las leyes sobre el lugar de trabajo. Usted puede buscar asistencia legal si es un trabajador de construcción tratado como trabajador independiente.

Para obtener mayor información, visite el sitio **labor.ny.gov** y busque “construction workers”.

Empleados domésticos

Si usted trabaja como cuidador, por ejemplo, a cargo del cuidado de niños, cuidado de la limpieza del hogar o asistente de salud a domicilio, la nueva Carta de Derechos de los Trabajadores Domésticos de Nueva York le proporciona el derecho al pago de horas extra, un día de descanso a la semana, tres días de descanso remunerados cada año y protección contra acoso sexual y racial. La Ley de Pago por Ausencia Laboral Debido a Seguridad y Enfermedad de la ciudad le proporciona ausencia laboral debido a seguridad y enfermedad al año, además de los tres días de descanso remunerados anuales.

Comuníquese con la División de Trabajadores de Cuidado y Servicio de la Oficina de Normas y Asuntos Laborales del DCA para más información sobre sus derechos y recursos:

- Llame al **311** (212-NEW-YORK desde fuera de NYC)
- Envíe un correo electrónico a **PaidCare@dca.nyc.gov**
- Visite el sitio **nyc.gov/dca**

Para obtener mayor información, visite el sitio **labor.ny.gov** y busque “domestic worker”.

Trabajadores de empresas de comida rápida

A continuación, presentamos las tarifas de salario mínimo de 2017 y 2018.

Lista de tarifas	31 dic 17	31 dic 18
	\$13.50	\$15.00

Para obtener mayor información, visite el sitio **labor.ny.gov** y busque “fast food workers”.

Trabajo por contrato gubernamental

Es posible que ciertas empresas que contratan agencias gubernamentales para realizar proyectos de trabajos públicos o prestar ciertos servicios deban pagar a los empleados una “tasa salarial predominante” o “tasa salarial vital”, las cuales son más altas que el salario mínimo y proporcionan beneficios o un complemento adicional para el salario.

Para obtener mayor información, visite los sitios:

- **comptroller.nyc.gov** y busque “Prevailing Wage” (Ciudad de Nueva York)
- **labor.ny.gov** y busque “The Bureau of Public Work” (Estado de Nueva York)
- **health.ny.gov** y busque “Medicaid Home Care Workers” (Estado de Nueva York)
- **dol.gov** y busque “Government Contracts” (Estados Unidos)

Trabajadores de supermercados

Si usted trabaja en un supermercado que es vendido, el propietario anterior debe avisarle acerca del cambio de propiedad y sus derechos de empleo. Después de la venta, el nuevo propietario debe mantener todo el personal existente empleado en la tienda por al menos 90 días luego de la fecha de la venta. Luego de 90 días, el nuevo propietario puede decidir si mantiene o no a cualquier trabajador existente como empleado.

Para más información o para introducir una queja ante el DCA:

- Llame al **311** (212-NEW-YORK desde fuera de NYC)
- Envíe un correo electrónico a **grocerylaw@dca.nyc.gov**
- Visite el sitio **nyc.gov/dca**

Menores

Hay límites en el tipo y horarios de trabajo que pueden realizar los niños menores de 18 años.

Para obtener mayor información, visite el sitio **labor.ny.gov** y busque “Laws Governing the Employment of Minors” (Estado de Nueva York).

Trabajadores de salones de uñas

La Carta de Derechos de los Trabajadores de Salones de Uñas exige que todos los salones de uñas cumplan ciertos requisitos de seguridad y paguen salarios adecuados.

Para más información o para introducir una queja:

- Para obtener mayor información, visite el sitio **labor.ny.gov** y busque “nail workers”.
- Llame a la **Línea directa del Grupo de trabajo** al 888-469-7365.
- Visite el sitio **labor.ny.gov** (para reportar abusos en la industria de salones de uñas).

Trabajadores que reciben propinas

Hay tasas salariales especiales y normas para los trabajadores que reciben propinas. Para calificar para el uso de estas tasas, un empleador debe notificar con anticipación a los trabajadores que cobran el crédito de las propinas y que no pueden tomar ninguna porción de sus propinas.

Para más información o para introducir una queja, comuníquese con:

New York State Department of Labor
888-469-7365 | labor.ny.gov

**New York State Department of Labor
– NYC District Office**
212-775-3880

U.S. Department of Labor
866-487-9243 | dol.gov/whd

**U.S. Department of Labor
– Division Office in NYC**
212-264-8185

Notas

Notas

Notas

La Oficina de Normas y Asuntos Laborales del DCA es un portavoz especializado del gobierno de la Ciudad para asistir a los trabajadores. Encargada de ayudar a los trabajadores vulnerables, la OLPS abarca nuestra misión de enfocarse en los asuntos que afectan a los inmigrantes, a las personas de color y a las mujeres en sus lugares de trabajo.

OLPS:

- **Hace cumplir** las leyes municipales claves del lugar de trabajo.
- **Dirige** investigaciones, divulgaciones y programas educativos originales.
- **Desarrolla** políticas que responden a la economía y a la fuerza laboral cambiante de la ciudad de Nueva York.



Bill de Blasio
Mayor

Consumer Affairs

Lorelei Salas
Commissioner

El Departamento de Asuntos del Consumidor (Department of Consumer Affairs, DCA) de NYC protege y mejora la vida económica diaria de los neoyorquinos para crear comunidades prósperas. El DCA capacita a las familias trabajadoras al suministrarles las herramientas y los recursos requeridos para equilibrar la salud financiera y la vida profesional a través del trabajo de nuestra Oficina de Normas y Asuntos Laborales.